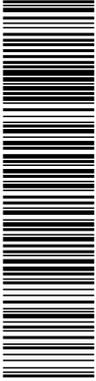


DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: bases palv</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>CF4AC-96S8R-J5YF7</b> Fecha de emisión: <b>19 de noviembre de 2020 a las 13:07:07</b> Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 19/11/2020 12:54
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46046 CF4AC-96S8R-J5YF7 E88AF210EFEA93D5E19C58FE009709A5C368BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavasantiago.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
06486 LA NAVA DE SANTIAGO  
(Badajoz)  
Carretera, 2 – Telf. 924 321 001

### **ANUNCIO**

El Ayuntamiento de La Nava de Santiago convoca concurso-oposición para la contratación de un Formador/a para el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para el curso escolar 2020/2021. Proyecto subvencionado por la Consejería de Educación y Empleo.

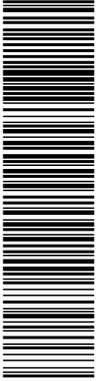
Este concurso se regirá por las Bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2020 y que se publican junto a esta convocatoria.

La Nava de Santiago, a 18 de noviembre de 2020,

EL ALCALDE,

Fdo.: Emiliano Cortés Rueda.

DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: bases palv</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CF4AC-96S8R-J5YF7</b> Fecha de emisión: <b>19 de noviembre de 2020 a las 13:07:07</b> Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 19/11/2020 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46046 CF4AC-96S8R-J5YF7 E88AF210EFEA93D5E19C58FEB09709A5C368BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavasantiago.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
06486 LA NAVA DE SANTIAGO  
(Badajoz)  
Carretera, 2 – Telf. 924 321 001

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

**Don Emiliano Cortés Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Nava de Santiago (Badajoz),** en el ejercicio de la competencia que me otorga el art. 21. 1 g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/0223, de 16 de diciembre, vengo a acordar:

**Primero.-** Se convoca una plaza de Formador/a de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, que cuenta con la cofinanciación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura (Resolución de 24 de julio de 2020), por un período de 300 horas lectivas, destinado a impartir el Programa P03: Programa Inicial de Educación Secundaria y Programa P06: Preparación Obtención Graduado en ESO (Modalidad A).

**Segundo.-** Se aprueban las siguientes bases,

La Nava de Santiago, a 18 de noviembre de 2020,

EL ALCALDE,

Fdo.: Emiliano Cortés Rueda.

DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: bases palv</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CF4AC-96S8R-J5YF7</b> Fecha de emisión: <b>19 de noviembre de 2020 a las 13:07:07</b> Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO Firmado 19/11/2020 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46046.CF4AC-96S8R-J5YF7.E89AF210EFEA93D5E19C58FEB009709A54C368BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.go.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO

DE  
06486 LA NAVA DE SANTIAGO  
(Badajoz)  
Carretera, 2 – Telf. 924 321 001

### **BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FORMADOR/A DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, 2020/2021.**

#### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante concurso-oposición, para la contratación de una plaza de formador/a de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para el curso escolar 2020/2021, para desarrollar el **P03: Programa inicial de Educación Secundaria**, y el programa **P06 “Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en E.S.O.**, con la cofinanciación de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Cada programa tendrá una duración total de 150 horas lectivas, y con la distribución mínima de 8 horas semanales cada uno de los programas a impartir.

Las actividades formativas se desarrollarán en la localidad de LA NAVA DE SANTIAGO.

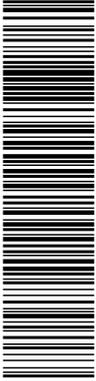
El formador seleccionado deberá aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la actuación (CEPA Eugenia de Montijo de Montijo).

#### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-**

Los aspirantes deberán reunir a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en el la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- b) Con carácter general, para los programas de la modalidad A los formadores deberán estar en posesión del título de maestro, u otro título universitario relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de E.S.O. y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas titulaciones universitarias que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: bases palv</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CF4AC-96S8R-J5YF7</b> Fecha de emisión: <b>19 de noviembre de 2020 a las 13:07:07</b> Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 19/11/2020 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46046 CF4AC-96S8R-J5YF7 E88AF210EFEA93D5E19C58FB009709A54C368BA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
06486 LA NAVA DE SANTIAGO  
(Badajoz)  
Carretera, 2 – Telf. 924 321 001

### **TERCERA.- SOLICITUDES.-**

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta las 13:00 horas del día **26 de noviembre de 2020**.

### **Documentación a aportar.-**

- Solicitud en modelo libre.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo o mejora de empleo.
- Certificado de períodos de inscripción como demandante de empleo.
- Fotocopia de la titulación exigida y los méritos alegados.
- Contratos y/o certificaciones de experiencia laboral.
- Vida laboral actualizada.
- Proyecto pedagógico relacionado con los programas a desarrollar (P03 y P06). Estará formado por una programación anual que desarrolle y concrete el currículo establecido para cada programa, recogiendo las características específicas del contexto sociocultural y laboral donde se desarrolla el programa, el perfil y necesidades formativas del alumnado destinatario, objeto educativo y el horario semanal.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo de dos días para subsanar posibles deficiencias, y presentar reclamaciones. Transcurrido ese plazo, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado definitivo de candidatos/as, la composición nominativa del Tribunal y la fecha de la entrevista para defensa del proyecto.

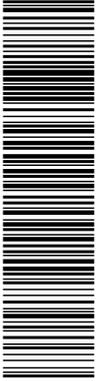


**AYUNTAMIENTO**  
 DE  
 06486 LA NAVA DE SANTIAGO  
 (Badajoz)  
 Carretera, 2 – Telf. 924 321 001

**CUARTA.- BAREMO DE MÉRITOS.-**

	puntos	máximo	Documentos justificativos
<b>1. Situación Laboral:</b> 1.1 Ser demandante de primer empleo 1.2 Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.	1.00 0.08	<b>1.00</b>	Vida laboral
<b>2. Experiencia docente:</b> 2.1 Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.  2.2 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas  2.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0.10  0.050  0.025	<b>2.00</b>	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación provincial de Educación y Vida Laboral
<b>3. Formación y Especialización Profesional:</b>  3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1.00		Fotocopia compulsada del título administrativo
3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios...), reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: .- de 20 a 50 horas .- de 51 a 100 horas .- más de 100 horas	0.25 0.50 1.00	<b>2.00</b>	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
3.3 Por formación general no relacionada directamente con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios...), reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: .- de 20 a 50 horas .- de 51 a 100 horas .- más de 100 horas	0.25 0.50 1.00	<b>1.00</b>	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
<b>4. Proyecto pedagógico</b>  4.1 Por estructura y contenido.  4.2 Por defensa del Proyecto pedagógico	2.00  2.00	<b>4.00</b>	Proyecto pedagógico

DOCUMENTO <b>.COMUNICACIÓN: bases palv</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CF4AC-96S8R-J5YF7</b> Fecha de emisión: <b>19 de noviembre de 2020 a las 13:07:07</b> Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 19/11/2020 12:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2020 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46046 CF4AC-96S8R-J5YF7 E98AF210EFEA93D5E19C58FE009709A54C3698A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavasantiago.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO**  
DE  
06486 LA NAVA DE SANTIAGO  
(Badajoz)  
Carretera, 2 – Telf. 924 321 001

**QUINTA.- CALIFICACIÓN.-**

El aspirante que obtenga mayor puntuación como resultado de las calificaciones otorgadas por el Tribunal, según baremo establecido, será propuesto para su nombramiento.

En el caso de empate entre aspirantes se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en los apartados 2 y 3, y si persistiera se procederá a la selección por sorteo.

Con los aspirantes no propuestos para ocupar la plaza, se confeccionará una lista por riguroso orden de puntuación, creándose una bolsa de trabajo, vigente hasta la finalización de los contratos de trabajo objeto del presente procedimiento, a fin de cubrir las posibles necesidades de la contratación que para la plaza objeto de la presente convocatoria se produjesen (renuncias...).

**La efectividad de la contratación se condiciona a la obtención de la correspondiente autorización para el inicio de la actividad por parte de la Consejería de Educación y Empleo.**

El/la candidata/a seleccionado/a estará obligado a aceptar las directrices pedagógicas del CEPA Eugenia de Montijo de Montijo.

La Nava de Santiago, a 18 de noviembre de 2020,

EL ALCALDE,

Fdo.: Emiliano Cortés Rueda.